



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00063313- -UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

Que la RR-2025-417-E-UNC-REC por la que se aprueba un Convenio Específico de Intercambio de Alumnos con la Universidad Autónoma del Estado de México, (México), con el objeto principal promover el intercambio de estudiantes universitarios con el objetivo de contribuir a la calidad de la formación de los mismos, a la promoción de la enseñanza y de la investigación, y a la mejora del entendimiento mutuo y del desarrollo de ambas universidades, en un marco de asistencia y colaboración;

Que en el orden 39 se solicita la modificación de dicho Convenio, motivada en el cambio de autoridades (Rectora) de la contraparte, cuya documentación se encuentra acreditada en el orden 40;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 47;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77839-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 58;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Académico Específico para movilidad Internacional, que se incorpora a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el nuevo instrumento, sustituye al que fuera aprobado por la RR-2025-417-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3°. - Tómese razón, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp